



Se recomienda la forma circular a la Administracion principal & Hacienda
 para el repartimiento
 de los consumos y el pa-
 go de los debitos por
 contribuciones

publica de esta Provincial, numeros ciento setenta
 y uno, ciento setenta y dos, y ciento setenta y tres:
 por la primera se encarga la Remision del Reparti-
 miento que ha debido formarse respecto a la con-
 tribucion & consumos para asegurar el ingreso
 en terceria del importe al primer trimestre, den-
 tro del mes actual precisamente. Por la segunda
 se establecen las Reglas que han de observarse
 para el nombramiento & juntas periclitales en
 el año actual, y por la ultima a dichas circula-
 res se recomienda el pago de los debitos del año
 actual o de los anteriores, ya se describen a la contri-
 bucion territorial; ya a la individual, o a la de
 consumos, y del veinte por ciento a propios; en
 consecuencia a lo cual la Ciudad acordó: se
 cumpla todo segun proceda; debiendo ocuparse
 la Municipalidad en la sesion proxima del nom-
 bramiento y propuestas para la eleccion de los
 individuos que han de componer la junta pericial

